



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°429-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 26 de julio del 2023.

VISTOS: El Informe N°864-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 26 de julio del 2023, del Director de Supervisión de Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...); asimismo, el último párrafo del artículo 39°, textualmente expresa: “(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°008-2023-GM-MPLC de fecha 10 de enero del 2023 se designa al Ing. ARNALDO PAUCARMAITA SAIRE, identificado con DNI N°23986887, habilitado con CIP N°88791, como Supervisor y/o Inspector de Obra N°02 del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION – CUSCO”;

Que, mediante Informe N°864-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 26 de julio del 2023, el Director de Supervisión de Proyectos, SOLICITA asignación de funciones de mayor carga laboral con eficacia anticipada para el Ing. Arnaldo Paucarmaita Saire como supervisor de la Actividad: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, INSTALACIONES DE DESAGÜE Y REPOSICIÓN DE VEREDAS EN EL JIRÓN LAS GARDENIAS - DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO y la Actividad: MANTENIMIENTO DE LAS ESCALINATAS DE JIRÓN LIBERTAD, MIRADOR DE LA CRUZ, PUENTE MAINIQUE 01-02-03. Y MALECON PAVAYOC DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutiveas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada al 12/07/2023, al Ing. Civil ARNALDO PAUCARMAITA SAIRE, identificado con DNI N°23986887, habilitado con CIP N°88791, como **SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA 2** de la Actividad: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, INSTALACIONES DE DESAGÜE Y REPOSICIÓN DE VEREDAS EN EL JIRÓN LAS GARDENIAS - DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO** y la Actividad: **MANTENIMIENTO DE LAS ESCALINATAS DE JIRÓN LIBERTAD, MIRADOR DE LA CRUZ, PUENTE MAINIQUE 01-02-03. Y MALECON PAVAYOC DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO**, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Unidad de Recursos humanos adoptar las acciones que correspondan en cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC/
Supervisor
Alcaldía
DSP
RR, HH
OTI
Archivo/sn

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Eduardo Wilbert Latorre Sotomayo
GERENTE MUNICIPAL
DNI 23986105

